

ELITEBUSINESS COMERCIO Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresadas en dólares americanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

a) Datos generales. -

Elitebusiness Comercio y Servicios S.A. se constituyó en la República del Ecuador según Escritura Pública del 16 de enero del 2012, con un plazo de duración de treinta años (30); su domicilio se encuentra en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el Registro Único de Contribuyente (RUC) es 1792372429001.

b) Operaciones. -

La Compañía tiene como objeto la realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de obras civiles, urbanizaciones, edificios, viviendas, caminos, carreteras, canales de riego; obras de impacto ambiental, forestación, reforestación, realización de instalaciones industriales, eléctricas de todo tipo, sanitarias, hidráulicas, telefónicas; urbanismos; obras de alcantarillado sanitario y pluvial, en general obras de ingeniería, obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

Durante el año 2019 la Compañía no ha tenido personal bajo relación de dependencia; asimismo en este año 2019 la Compañía no registró ingresos ni gastos.

c) Grupo empresarial

La Compañía es parte de un grupo empresarial el mismo que es controlado por una Administración Central, la que emite las diferentes políticas, directrices y procedimientos a las que deben someterse las distintas compañías del grupo.

d) Situación económica y Sanitaria del Ecuador. -

Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional,

debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales. Los estados financieros han sido preparados sobre la base de que la Compañía seguirá operando como negocio en marcha. La Administración de la Compañía debe preparar el respectivo Plan de Continuidad del Negocio.

2. PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años es el siguiente:

| <u>Indicador económico</u> | <u>Años</u> | | | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | <u>2015</u> | <u>2016</u> | <u>2017</u> | <u>2018</u> | <u>2019</u> |
| Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares) | 99.290 | 99.938 | 104.296 | 108.398 | 109.134 |
| % de inflación (deflación) anual | 3,38 | 1,12 | -0,20 | 0,27 | -0.07 |
| Balanza Comercial: | | | | | |
| Superávit (Déficit) (millones de dólares) | -2.130 | 1.247 | 89 | -514 | 820 |
| Salario Mínimo (en dólares) | 354 | 366 | 375 | 386 | 394 |
| Deuda pública total (en millones de dólares) | 32.748 | 38.137 | 46.536 | 49.464 | 57.339 |
| Deuda pública interna (en millones de dólares) | 12.546 | 12.457 | 14.786 | 13.734 | 15.844 |
| Deuda pública externa (en millones de dólares) | 20.202 | 25.680 | 31.750 | 35.730 | 41.495 |
| Deuda externa privada (en millones de dólares) | 7.530 | 8.456 | 7.531 | 8.452 | 10.995 |

Fuente: Cifras económicas del Banco Central del Ecuador.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación. -

Los presentes estados financieros que corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2019, y han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta empresa. La Compañía adoptó la NIIF para las PYMES a partir del 1 de enero de 2012.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES, Sección 10, requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía.

En la nota a los estados financieros N° 5 se revelan áreas en las que se aplica un mayor grado de juicio o complejidad a las áreas donde la hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros

3.2. Activos financieros. -

Los activos financieros de la Compañía incluyen activos por impuestos corrientes y otras cuentas por cobrar.

3.3. Reconocimiento del deterioro del valor de activos financieros. -

La Compañía no mantiene una política de revisión de deterioro de los activos financieros.

3.4. Inversiones en subsidiarias. -

Las inversiones en subsidiarias son de empresas que la Compañía tiene el control y el poder de decisión sobre las políticas financieras y operativas.

Las inversiones en subsidiarias se registran al método del costo, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en ese caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 Activos no corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

Los dividendos por las inversiones en subsidiarias se reconocen en el resultado el momento en el que se tiene el derecho a los mismos.

3.5. Pasivos financieros. -

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen: otras cuentas por pagar y partes relacionadas.

Esta es la categoría más relevante para la Compañía. La Compañía tiene registrados sus pasivos al valor de la transacción.

3.6. Reconocimiento de ingresos. -

Durante el año 2019 la Compañía no generó ingresos.

3.7. Costos y gastos. -

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía, activa los gastos en la cuenta obras en curso, con el propósito de que sean reconocidos una vez la empresa genere operación y resultados.

3.8. Impuestos. -

a) Impuesto a la Renta corriente. -

Por cuanto la Compañía no generó ingresos ni gastos en el año 2019 no aplicó el cálculo de Impuesto a la Renta, establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno.

b) Impuesto al Valor Agregado. -

Los servicios que presta la Compañía y que son de origen local están sujetos al Impuesto al Valor Agregado, cuya tarifa durante el año 2019 fue del 12%, este impuesto es declarado en forma mensual.

3.9. Clasificación de partidas corrientes y no corrientes

La Compañía clasifica una partida como corriente cuando ésta será realizada dentro de los doce meses siguientes y como no corriente cuando ésta será realizada en un plazo mayor a 12 meses.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009. La mencionada norma vino acompañada de un Prólogo, una Tabla de Procedencias, unos Fundamentos de las Conclusiones y una Guía de Implementación que está formada por estados financieros ilustrativos y una tabla que reúne los requerimientos de presentación e información a revelar de la NIIF para las PYMES.

La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES

- **Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES**

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es todavía una norma nueva, en mayo de 2015 se emite “Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)” y se emiten también las modificaciones a los Fundamentos de sus Conclusiones. De las 35 secciones que comprende la NIIF para PYMES, 26 fueron modificadas, sin embargo, el IASB realizó modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, con excepción de las tres modificaciones indicadas más adelante, cada modificación individual

sólo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma; más que enmiendas son aclaraciones o guías adicionales con el objeto de mejorar la comprensión de los requerimientos existentes.

Los cambios destacados en esta revisión son:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

- **Norma NIIF para las PYMES (español 2015) modificada**

En abril de 2016 se emitió el pronunciamiento oficial (versión en español) que incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017), así como las modificaciones de los fundamentos de las conclusiones y los estados financieros ilustrativos. En enero de 2017 se emitió una versión en español corregida de esta norma.

- **Reunión de la Junta para la emisión de la NIIF para las PYMES**

La Junta para emisión de la NIIF para las PYMES en su reunión de octubre de 2016, decidió que la próxima revisión exhaustiva (completa) de la NIIF para las PYMES se iniciará en los primeros meses de 2019, con el objeto de proporcionar una plataforma estable para la aplicación en las PYMES.

- **Revisión Integral de la NIIF para PYMES 2019**

En enero de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una Petición de Información (PDI), que es el primer paso en su segunda revisión exhaustiva de la Norma NIIF para las PYMES, cuyo objetivo es buscar puntos de vista sobre si la alineación de la NIIF para las PYMES con las NIIF Completas podría servir mejor a los usuarios de los estados financieros preparados aplicando la NIIF para las PYMES, sin causar costos y esfuerzos indebidos. El Consejo reunirá todos los comentarios al PDI de las partes interesadas hasta julio de 2020, y posteriormente, mantener una reunión con el personal del IFRS y el Grupo de Implementación de las PYMES (GIPYMES), con el fin de determinar la siguiente fase de la revisión integral 2019.

b) Consideraciones del Ecuador para la aplicación de NIIF para PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Sin embargo, una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES es esencial, es por ello que en el caso ecuatoriano la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha determinado que, para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares;
- Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no cumple con la primera característica debido a que el total activos mantenidos es por el valor de 4.974.629.

El 13 de septiembre de 2019 mediante Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expide el Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS, en donde establece que las compañías que cumplan con las condiciones citadas anteriormente y que no se encuentren inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, para efectos del registro y preparación de sus estados financieros, si así lo prefieren, podrán aplicar la NIIF para las PYMES.

5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, se evalúan periódicamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden variar con los resultados reales. La estimación y supuesto usado por la gerencia es:

- a) Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

6. GESTIÓN DE RIESGO

La Compañía pertenece a un grupo empresarial cuyas decisiones son tomadas en la Administración Central de las mismas, los riesgos a los que están sometidas las empresas son administrados por dicha Administración Central.

Las actividades de la Compañía están expuestas a riesgos financieros normales inherentes a su actividad y entorno comercial. La Compañía gestiona estos riesgos con el objetivo de mitigar los efectos adversos de cambios impredecibles que pudieran darse en el medio en que se desenvuelve. La gestión y administración de riesgos financieros está a cargo de la Alta Gerencia y Directorio de la Compañía; la Administración manifiesta que los riesgos que gestiona son: el de crédito, liquidez y mercado.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|------------|-------------|-------------|
| Bancos (1) | 977 | 977 |

(1) Al 31 de diciembre de 2019 esta cuenta no generó movimiento.

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|---------------|---------------|
| Crédito Tributario Impuesto al Valor Agregado | 319 | 223 |
| Anticipo IR (1) | 39.574 | 39.574 |
| | <u>39.893</u> | <u>39.797</u> |

(1) Corresponde a los pagos del Anticipo del Impuesto a la Renta entregado a la Administración tributaria en los años 2014, 2015 y 2016, que la Compañía analizará a fin de determinar el tratamiento pertinente.

9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|------------------------------|----------------|----------------|
| Otras cuentas por cobrar (1) | 231.504 | 231.504 |
| Obras en curso (2) | 24.978 | 19.899 |
| Anticipo proveedores | 1.788 | 1.788 |
| | <u>258.270</u> | <u>253.191</u> |

- (1) Se incluye principalmente el valor de 230.704 por el concepto de préstamos a partes relacionadas, al Señor Villacreces Gustavo por 225.000 y al Señor Villacreces Roberto (accionista) por el valor de 5.704 sobre el cual no se retuvo la tasa de Impuesto a la Renta; estos valores fueron utilizados para capitalización en la Compañía Relacionada Elitenergy Generación Eléctrica S.A., el acuerdo es verbal. (ver nota a los estados financieros N° 12).
- (2) Corresponde a la carga de gastos en la cuenta del activo de los años 2014 al 2019 que serán reconocidos una vez que la empresa genere operación y resultados.

10. INVERSIONES EN ASOCIADAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

| | % de participación | 2019 | 2018 |
|---|-------------------------------|------------------|------------------|
| Partes relacionadas: | | | |
| Petgas Negocios con Terceros Ecuador S.A. (1) | 100,00% | 401.838 | 401.838 |
| Compañía de Generación Eléctrica San Francisco Genefran S.A. | 95,00% | 760 | 760 |
| Organización Inmobiliaria del Oriente Orgainmorien Cía. Ltda. | 99,75% | 399 | 399 |
| Anzuenergy S.A. | 95,00% | 760 | 760 |
| Generadora Eléctrica del Valle Delvalgenec S.A. | 99,88% | 799 | 799 |
| Elitenergy Generación Eléctrica S.A. (2) | 94,88% | 4.270.134 | 4.270.134 |
| Amazonas Mining Company S.A. | 99,88% | 799 | 799 |
| | | <u>4.675.489</u> | <u>4.675.489</u> |

Estas inversiones son mantenidas como instrumento de patrimonio, se registraron inicialmente al costo e incrementa o disminuye su importe de acuerdo con los cambios en el patrimonio de sus asociadas.

- (1) Según el Informe de los Auditores externos en el año 2018, se emite un párrafo de énfasis donde señala que al cierre de los años 2017 y 2018 la Compañía no generó operaciones económicas, por ende indica la existencia de incertidumbre material que podría ocasionar dudas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
- (2) Una vez revisado el Informe de los Auditores externos en el año 2018 se pudo identificar que dicho informe tiene salvedades entre las cuales se indica que la Compañía ha realizado transacciones con partes relacionadas, sin embargo no presentó un detalle de las mismas y no ha elaborado el estudio técnico de precios de transferencia; además, la Compañía presenta anticipos de clientes por 4.840.723 y anticipos a proveedores por 2.771.105 sobre los cuales no se evidenció documentación soporte y finalmente dentro de los estados financieros de la Compañía se mantiene 36.543.387 como cuenta por pagar a Constructora Villacreces Andrade, sobre el cuál no se pudo evidenciar la naturaleza y documentación soporte debido a que las cuentas son muy antiguas.

Al cierre del año 2019 la Compañía no ha elaborado el análisis sobre si es necesario reconocer un posible deterioro sobre estas inversiones.

11. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| Otras cuentas por pagar (1) | 4.911.475 | 4.500.000 |

- (1) Incluye 4.500.000 correspondiente al préstamo recibido por su parte relacionada la Constructora Villacreces Andrade S.A. durante el año 2015, el mismo que fue utilizado para el aumento de capital en la compañía relacionada Elitenergy Generación Eléctrica S.A. en el año 2017, las condiciones de pago de este préstamo se encuentran definidas por escrito; el valor de 406.193 corresponde a la adquisición de acciones en sus compañías relacionadas (ver nota a los estados financieros N° 12) y el valor de 5.282 pertenece al registro de la provisión por la Contribución a pagar a la Superintendencia de Compañías.

12. PARTES RELACIONADAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|----------------|----------------|
| Cuentas por cobrar corto plazo (1): | | |
| Villacreces Oviedo Gustavo Rafael | 225.000 | 225.000 |
| Villacreces Oviedo Roberto José (accionista) | 5.704 | 5.704 |
| | <u>230.704</u> | <u>230.704</u> |

(1) Ver nota a los estados financieros N° 9.

Cuentas por pagar corto plazo (2):

| | | |
|---------------------------------------|---------------|---------------|
| Constructora Villacreces Andrade S.A. | <u>62.351</u> | <u>59.415</u> |
|---------------------------------------|---------------|---------------|

(2) Corresponde a valores recibidos de su parte relacionada para el pago de gastos correspondientes al giro de negocio de la Compañía.

Otras cuentas por pagar (3):

| | | |
|---|----------------|----------------|
| Petgas Negocios con Terceros Ecuador S.A. | 401.838 | 401.838 |
| Compañía de Generación Eléctrica San Francisco | 799 | 799 |
| Genefran S.A. | 799 | 799 |
| Organización Inmobiliaria del Oriente | 399 | 399 |
| Orgainmorien Cía. Ltda. | 799 | 799 |
| Anzuenergy S.A. | 760 | 799 |
| Generadora Eléctrica del Valle Delvalgenec S.A. | 799 | 799 |
| Elitenergy Generación Eléctrica S.A. | 799 | 760 |
| Amazonas Mining Company S.A. Amamining | 799 | 799 |
| | <u>406.193</u> | <u>406.193</u> |

Cuentas por pagar largo plazo (3):

| | | |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Constructora Villacreces Andrade S.A. | <u>4.500.000</u> | <u>4.500.000</u> |
| | <u>5.199.248</u> | <u>5.196.312</u> |

(3) Ver nota a los estados financieros N° 11

13. PATRIMONIO**a) Capital Social. -**

El capital suscrito y pagado es de 800, conformado por igual número de acciones ordinarias de valor nominal de un dólar cada una. El principal Accionista de la Compañía es el Señor Villacreces Oviedo Roberto José con el 99,88%.

14. REFORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

En el Suplemento del Registro Oficial N° 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria sección 1era. “Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno”, cuyos aspectos más importantes son los siguientes:

1. Provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio. -

Artículo 13: Serán deducibles: “...*Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones: a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y, b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores...*”

2. Intereses pagados o devengados. -

Artículo 13: “...*Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al trescientos por ciento (300%) con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en los pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar proyectos de gestión delegada y públicos de interés común, calificados por la autoridad pública competente...*”.

3. Distribución de dividendos. -

Artículo 19: ... “*Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente; 2, El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido; 3, En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado formará parte de su renta global; 4, Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la*

tarifa general;5, En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y 6, En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales...”

Artículo 41: “...Están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos...”

4. Anticipo Impuesto a la Renta. -

Artículo 20: “...El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento...”

5. Impuesto al Valor Agregado. -

Artículo 24: Bienes y servicios gravados con tarifa 0% “...En el numeral 4, a continuación de la palabra “plantas”, agréguese, flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas. Tractores de llantas de hasta 300hp, papel periódico, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos. Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal...”

Artículo 25: “...También se encuentran gravados con este impuesto los servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta Ley...”

6. Contribución Única y Temporal. -

Artículo 56: “Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los

ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla (expresada en miles de dólares estadounidenses):

| <i>Ingresos gravados desde</i> | <i>Ingresos gravados hasta</i> | <i>Tarifa</i> |
|--------------------------------|--------------------------------|---------------|
| <i>1.000</i> | <i>5.000</i> | <i>0,10%</i> |
| <i>5.000</i> | <i>10.000</i> | <i>0,15%</i> |
| <i>10.000</i> | <i>en adelante</i> | <i>0,20%</i> |

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas”.

Artículo 57: “...La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario...”

15. EVENTOS SUBSECUENTES

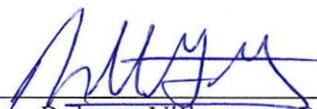
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 existe el siguiente evento subsecuente importante:

Situación sanitaria. - Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales.

(Continúa en la siguiente página...)

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Gerencia General y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (30 de abril de 2020).



Roberto Villacreces Oviedo
Representante Legal



Ing. Juan Carlos Escaleras CPA.
Contador General

ÍNDICE**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES****ESTADOS FINANCIEROS**

| | |
|--|----------|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | 1 |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO | 2 |
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO..... | 3 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | |
|--|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA | 5 |
| 2. PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA | 6 |
| 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES | 6 |
| 3.1. Bases de presentación. - | 6 |
| 3.2. Activos financieros. -..... | 7 |
| 3.3. Reconocimiento del deterioro del valor de activos financieros. - | 7 |
| 3.4. Inversiones en subsidiarias. -..... | 7 |
| 3.5. Pasivos financieros. -..... | 7 |
| 3.6. Reconocimiento de ingresos. - | 7 |
| 3.7. Costos y gastos. - | 7 |
| 3.8. Impuestos. -..... | 8 |
| 3.9. Clasificación de partidas corrientes y no corrientes..... | 8 |
| 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES | 8 |
| a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES..... | 8 |
| b) Consideraciones del Ecuador para la aplicación de NIIF para PYMES ... | 10 |
| 5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN | 10 |
| 6. GESTIÓN DE RIESGO | 11 |
| 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | 11 |
| 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 11 |
| 9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES..... | 12 |
| 10. INVERSIONES EN ASOCIADAS..... | 12 |
| 11. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES..... | 13 |
| 12. PARTES RELACIONADAS..... | 14 |
| 13. PATRIMONIO | 14 |

| | | |
|------------|--|-----------|
| 14. | REFORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020 | 15 |
| 15. | EVENTOS SUBSECUENTES | 17 |
| 16. | APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | 18 |